Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2016, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMNISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.974,05 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.808,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº **B-116688778,** por un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.974,05 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (834,55 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.808,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Educación y Juventud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: VT17K6N0K9L1ZF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 13/09/2016
VT17K6N0K9L1ZF3